

San José, 17 de marzo de 2020
DIGECA-087-2020

Señora
Pilar Garrido Gonzalo
Ministra
Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En esta oportunidad se hace referencia a la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (PPCS), publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.77 de mayo del 2018, mediante el Decreto N° 41032-PLAN-MINAE-RE, que tiene como objetivo: *"Adoptar gradualmente patrones de producción y consumo sostenibles que contribuyan al bienestar de la población en general y de las generaciones futuras, mediante la articulación de los instrumentos de planificación nacional en un marco de coordinación interinstitucional e intersectorial"*.

La política está estrictamente relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en lo particular atiende el objetivo 12 "Producción y Consumo responsable", bajo esta perspectiva en nuestro país, la planificación se constituye a partir de 7 ejes estratégicos de trabajo: 1. Producción Sostenible (no alimentaria), 2. Sistemas Agro-alimentarios Sostenibles, 3. Turismo Sostenible, 4. Estilos de Vida Sostenibles y Educación, 5. Construcción Sostenible, 6. Compras Públicas Sostenibles y 7. Fortalecimiento Institucional. Aunado a lo anterior, transversalmente se consideran los ejes de comunicación-educación y gestión integral de residuos.

Seguido de la oficialización de la política mediante el Decreto Ejecutivo N° 41032-PLAN-MINAE-RE, los funcionarios de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, se dieron a la tarea de solicitar oficialmente representantes institucionales para conformar el Grupo de Trabajo Técnico en Producción y Consumo Sostenible (GTTPCS), que se encuentra definido en dicha política, de la cual, su representada formó parte del equipo que la elaboró. Desde el inicio, el MINAE recibió la colaboración para dar formato a la política de acuerdo a los lineamientos de MIDEPLAN y en el presente, se continúa trabajando con el ánimo de reportar avances de ejecución de la misma a la Secretaria Técnica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Habiendo construido de manera participativa el Plan de Trabajo para cada uno de los ejes que contiene la política y sus acciones estratégicas, en la pasada reunión de trabajo del GTTPCS, por decisión unánime, se acordó, el que se elaborara un oficio dirigido a su persona, con el ánimo, de que como presidenta de la Secretaría Técnica de los ODS, se generara una misiva a las instituciones que forman parte del grupo de trabajo de la política. El sentido de esta misiva es llamar la atención a los jerarcas institucionales, de la importancia de apoyar en forma oportuna

1. Tel. 2471-1030, Correo: jguillen@muniloschiles.com
2. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 88 del 9 de Mayo del 2011



a sus representantes en el GTTPCS por institución, según eje en el cual poseen Rectoría, de tal forma que se pueda ejecutar las acciones estratégicas planteadas.

Puntualmente el Grupo de Trabajo Técnico de la Política de Producción y Consumo Sostenible, determinó que se requiere el apoyo por parte del MIDEPLAN, para que se realice un llamado a los jefes de instituciones para el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5 del N° 41032-PLAN-MINAE-RE que indica textualmente:

"Obligaciones de las autoridades competentes. Las instituciones públicas, dentro de su ámbito legal respectivo y con competencias específicas en la aplicación y desarrollo de los objetivos y metas de cada uno de los ejes, lineamientos y respectivas acciones que forman parte de la política, deberán incorporarla en los planes operativos institucionales y destinar los recursos presupuestarios y económicos necesarios, para atender la realización de sus acciones. Asimismo, deberán participar, en las estructuras de coordinación e implementación que propone la Política." El subrayado no es original.

Es preciso indicar que la ejecución de gran parte de las acciones, requerirá por parte de los entes rectores de cada eje de la política, la planificación económica y temporal para su ejecución, Por lo que también, podría plantearse desde el MIDEPLAN, algún lineamiento específico que deba incluirse en los Planes Operativos Institucionales. Por lo cual, el llamado del cumplimiento normativo de este artículo 5, será determinante para poder alcanzar las metas propuestas en la política, el ODS 12, la agenda 2030 y las recomendaciones en diversos temas relacionados con la política que ha emitido la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el marco del proceso de adhesión a esta entidad en el que se encuentra nuestro país.

Sin otro particular atentamente,

Licda. Shirley Soto Montero
Directora

Elaborado por: OM/EM

CC: Archivo./ Grupo técnico

1. Tel. 2471-1030, Correo: jguillen@muniloschiles.com
2. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 88 del 9 de Mayo del 2011

